

DECRETO EXENTO N° 3.901
RETIRO, **10 DIC. 2013**
VISTOS:

1. El D. F.L. N° 1-3063 de 1980 sobre traspaso de Servicios Públicos a las Municipalidades;
2. Ley N° 19.378, del 13/04/95 que fija el Texto "Estatuto de atención Primaria de la Salud Municipal" y sus modificaciones;
3. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" D.F.L 1/2006;

CONSIDERANDO:

1. **La Necesidad**, de disponer de Fondo a Disposición **Sin Reposición** para realizar actividades del Programa de Promoción.

DECRETO

1. **Póngase Fondo a Disposición**, un monto equivalente a \$120.000.- (ciento veinte mil pesos.-) para realizar actividades del Programa de Promoción, de la Atención Primaria de Salud.
2. **Responsabilícese**, por giro de \$120.000.- (ciento veinte mil pesos.-) por concepto de fondo a disposición para realizar actividades propias del Programa de Promoción a la Srta. MARIA VICTORIA RETAMAL DROGUET, RUT: 14.355.539 - 9.
3. El monto requerido deberá ser rendido en su totalidad con los documentos que respaldan el gasto en un lapso **no superior a 48 horas hábiles**, de terminado dicho cometido funcional.
4. **Impútese** el gasto al Subtitulo 22 del Presupuesto de Salud Municipal Vigente para el presente año.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



RUBEN ARIAS BARREDO
DIRECTOR DEPTO. SALUD MUNICIPAL
RETIRO



RODRIGO LARRAÑAGA GUTIERREZ
ALCALDE(S) COMUNA DE RETIRO



GERARDO BAYER TORRES
SECRETARIO MUNICIPAL

DISTRIBUCIÓN:

- Oficina de Partes Ilustre Municipalidad de Retiro
- Enc.de Finanzas Depto.de Salud
- Copia al Funcionario
- Archivo Depto. De Salud Municipal